

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS Y A LAS AUTORIDADES DE LA FEDERACIÓN A REGULAR LAS CONDICIONES DE LAS Y LOS TRABAJADORES EN LA ECONOMÍA COLABORATIVA, CONOCIDA COMO “GIG WORKER”, DE RÁPIDO CRECIMIENTO EN EL PAÍS, A CARGO DEL DIP. ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, **Alejandro Viedma Velázquez**, Diputado Federal de la LXIV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como las demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y a las autoridades de la Federación a regular las condiciones de las y los trabajadores en la economía colaborativa, conocida como “gig worker”, de rápido crecimiento en el país, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, existen aproximadamente 12 millones de trabajadores independientes, es decir, una de cada cinco personas en el país labora bajo este formato. Y la tendencia es que el número aumente considerablemente en los próximos 5 años a medida que los *centennials*, la generación que nació entre 1995 y 2010 se incorporen en el mundo laboral. Este tipo de trabajadores tienen como principal característica ser la primera generación 100% digital, capaces de controlar hasta 5 pantallas a la vez. Esta visión es la que explica la fuerza que ha adquirido el fenómeno que conocemos como *Gig Economy*, que en términos laborales tiene que ver con la figura de los “*freelancers*”, que son los denominados trabajadores

autónomos y profesionales tercerizados, que permite a las empresas contratar a personas por un periodo de tiempo determinado o tareas específicas.

Los *gig workers* son trabajadores expertos en determinadas disciplinas que ofrecen su talento a más de una empresa de forma independiente. No tienen nómina fija, ni tampoco horarios y, por supuesto, no ofrecen un compromiso de permanencia. En este caso, trabajan por un tiempo limitado y facturan por proyecto.

Bajo esta figura surgen diferentes problemáticas para quienes trabajan bajo este régimen, siendo esta la causa para que contratistas de aplicaciones de todo el mundo presionen para que se amplíen los derechos laborales, lo que llevó a la Corte Suprema del Reino Unido a dictaminar que los conductores de Uber Technologies Inc. son trabajadores a los que se les debe pagar por el tiempo de espera, y al Ministerio de Trabajo de España a prometer el acceso a la seguridad social. Empresas como Uber y DiDi Global Inc argumentan que el acuerdo actual les da a los conductores la libertad de ser sus propios jefes y de utilizar recursos que de otro modo estarían inactivos.

Las empresas han estado involucradas con el otorgamiento de seguridad social, pero solo se ha quedado en ese entendido, ya que en la economía gig, los conductores, mensajeros y repartidores de alimentos se emplean a través de aplicaciones creadas por empresas de tecnología para teléfonos inteligentes, pero los trabajadores no se consideran empleados.

En otros países, como lo es Estados Unidos, conductores de Uber y Lyft Inc. en las principales ciudades se manifestaron para exigir mejores salarios y el derecho a sindicalizarse, una señal de la lucha cada vez más intensa de los trabajadores subcontratados por más garantías laborales.

En Cámara de Diputados en el mes de abril del presente año con 284 votos a favor, 108 en contra y 17 abstenciones, se presentó y aprobó la iniciativa para combatir las malas prácticas vinculadas a la subcontratación. Este esquema laboral ha servido, en ciertos casos, para vulnerar derechos de los trabajadores establecidos en la Ley Federal del Trabajo, después de un arduo trabajo llevado en las cámaras

se aprobaron las diferentes reformas para regularizar este fenómeno, para que las y los trabajadores pudieran laborar bajo un esquema que no fuese regido por el outsourcing.

Si bien sabemos, la pandemia impulsó la demanda de servicios como la entrega de paquetes, por lo que es una prioridad para el Gobierno regular el sector y esto aumenta la cantidad de personas trabajadoras que ofrecen su servicio.

La Gig Economy y los Gig Worker llegaron para quedarse y las empresas deben prepararse para adoptar y maximizar los beneficios de este fenómeno. El reto entonces es implementar soluciones con las que puedan trabajar sin barreras y que combinen de la mejor manera la experiencia del usuario y la seguridad de los datos, así cómo manejarlo bajo un esquema fuera de la subcontratación.

Adelantarnos a lo que sucederá en un futuro no lejano, tendremos un gran número de población trabajando bajo este esquema lo que provocaría una economía no regulada y trabajadores sin seguridad social, derecho que debe ser garantizado

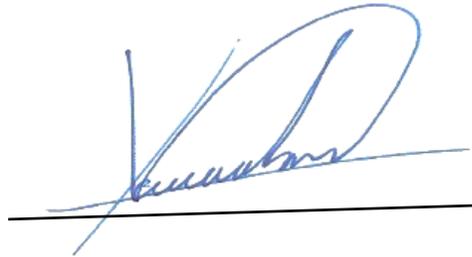
Através de la provisión de bienestar social o asistencia, de igual manera el Estados deben garantizar la protección de todos, especialmente los miembros más vulnerables de la sociedad, en caso de desempleo, maternidad, accidente, enfermedad, invalidez, vejez u otras circunstancias de la vida, así como realizar progresivamente el derecho a la seguridad social a través de medidas para ofrecer un conjunto de benéficos vinculados a estabilidad económica, de salud y mejor calidad de vida.

Es por ello que es indispensable que se les clasifiquen como "empleados", lo que exigiría legalmente que las empresas proporcionen la totalidad conjunto de beneficios para empleados. Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto de Seguridad Social (IMSS) y a las autoridades de la Federación a regular las condiciones de las y los trabajadores en la economía colaborativa, conocida como “gig worker” de rápido crecimiento en el país.

Palacio Legislativo de San Lázaro a, 23 de agosto de 2021



Dip. Alejandro Viedma Velázquez